INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO	**CMC-005-2026**
OBJETO	**SERVICIO DE PUBLICACION DE REMATE DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE JURISDICCIÓN COACTIVA**
CONTRATISTA	**LA OPINION SAS**
CÉDULA	**890.502.801-7**
PROCESO	CONTRATACION DIRECTA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.000035 /26/02/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	000040 DE 04/03/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
VALOR CONTRATO	$**1.824.000**
PLAZO	5 DIAS
ACTA DE INICIO	04/03/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	08/03/2026
PERIODO DEL INFORME	UNICO
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	Pago emitido en la planilla **6000732300** de 24 de febrero de 2026 **Aporte a Salud:** Entidad: EPS005-SANITAS S.A. EPS042 - COOSALUD NUEVA EPS CM CCFC50 - COMFAORIENTE ESSC24-COOSALUD ESS MIN001-ADRES EPS037-NUEVA EPS CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD **Aporte a Riesgos Profesionales:** Entidad: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. **Aporte a Pensión:** Entidad: 230201- PROTECCION 25-14 COLPENSIONES 230301-PORVENIR

En el ejercicio de la supervisión del contrato **CMC-005-2026**, procedo a certificar que ha sido prestado el **SERVICIO DE PUBLICACION DE REMATE DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE JURISDICCIÓN COACTIVA**; el cual se cumplió con las obligaciones asignadas al contratista.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O PRODUCTOS
PUBLICACION DE REMATE	

Por lo anterior, se considera procedente la realización del pago pactado en el contrato, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($1,824,000)**, cobro que realiza el contratista mediante factura No. 45074 de fecha 10/03/2026, y

certificación de encontrarse al día con los pagos obligatorios por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales y pensión, que acompaña con el soporte de pago de la planilla de recaudo Integrado de Seguridad Social y Parafiscal No. **60007332300** con fecha de pago del 24 de febrero de 2026.

San José de Cúcuta, once (11) días de marzo de 2026.

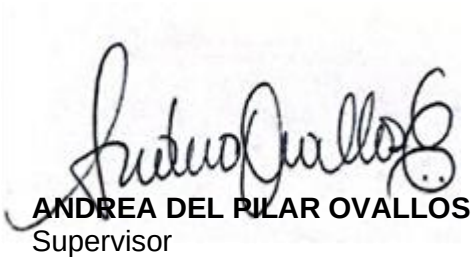

ANDREA DEL PILAR OVALLOS
Supervisor

La Opinión S.A.S.

NIT. 890.502.801-7

Av, 4 No, 16-12 CUCUTA N.S. CONMUTADOR 582 99 99
facturacionelectronica@laopinion.com.co - www.laopinion.com.co
Numeración Autorizada segun Resolucion DIAN 18764092802584
Fecha: 05/05/2025 Rango P1 del 40001 al 50000 Vigencia 24 meses

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. P1 45074

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA.
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.
RESPONSABLE DE IVA.ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU: 5813.
SERVICIO DE CIRCULACIÓN EXENTO DE IVA (Art. 481 ET).
NO EFECTUAR RETEFUENTE D.R.2775/83 ART. 4.

SEÑOR (ES) CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT /C.C.: 890,501,431-0 SUC: 0 CIUDAD: CÚCUTA
DIRECCION: AV 5 11 20 BRR CENTRO
TELEFONO: 5713807
Correo cliente: contratacion@contraloriands.gov.co
Correo Facturación Electronica: contralor@contraloriands.gov.co
CENTRO DE COSTO: 2 CUCUTA SCC: 1

FECHA FACTURA			VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	03	2026	10	04	2026

CODIGO VENDEDOR: 22 GUSTAVO ADOLFO GOMEZ
FORMA DE PAGO: CREDITO
MEDIO DE PAGO: INSTRUMENTO NO DEFINIDO

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	SERIAL F. GARANTIA	CANT.	%IVA	V.UNITARIO	VALOR TOTAL
90000010000	(AVISO 15CMX2COL) 08 MARZO		1	0	1,824,000	1,824,000

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA C/TE

Observación:

Aviso 15 Cm x 2 Col a Blanco y Negro “SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE REMATE DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE JURISDICCIÓN COACTIVA” Publicado el día 08 de Marzo de 2026 en Página interna del diario la Opinión.

SUB-TOTAL ANTES DE IVA	1,824,000
IVA:	0
RETEIVA:	0
RETEICA:	0
TOTAL:	1,824,000

FIRMA ACEPTACION

FIRMA Y SELLO

ELABORO: WILLIAM ALBERTO ZAPATA PARADA 10/03/2026 15:40:41

FECHA DE ACTUALIZACION 10/03/2026 15:40:41 FECHA DE EXPEDICION 10/03/2026 15:53:09 Impreso por: SIIMED SAS-NIT: 900.483.395-0

Fabricante de Software SIIMED SAS Nit 900483395 Proveedor Tecnológico FACTURE SAS Nit 900399741

CUFE: 2e1881d587f84bd6714a38ae5213d9bdc0dae3394fe1ad1ea9c87f90a70b1787070d8a7900850ec03658f0c79f9fdff1

FORMATO DE ACTIVIDADES PARA ORDEN / CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **CONTRALORIA**	
EMPRESA: La Opinión SAS	NIT: 890.502.801-7
OBJETO: Prestación de servicios de prensa escrita para la publicación de: UN AVISO 15 CM X 2 COL A BLANCO Y NEGRO “SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE REMATE, DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE JURISDICCIÓN COACTIVA” Publicado el día 08 de marzo de 2026 en Página interna del diario La Opinión. SEGÚN CONTRATO NO. CMC-005-2026	
LUGAR: Avenida 4 # 16-12 Barrio La Playa	
ACTIVIDADES REALIZADAS	

CHRISTIAN ANTONIO LLINAS MOLINA
Representante Legal La Opinión
CONTRATISTA

La MOE dijo estar a la expectativa sobre qué consecuencias pueden tener estos llamados



Hoy se cumple en el país las elecciones para Congreso y de consultas presidenciales. / *Foto: Colprensa*



Los órganos de control electorales están en máxima expectativa sobre el desenlace de los comicios que se cumplen hoy. / *Foto: Cortesía*

¿Qué afectaciones tendría en las elecciones la impugnación propuesta por Petro?

Redacción
Andrés Felipe Suárez
Colprensa

Las acusaciones de fraude que ha hecho el presidente, Gustavo Petro, en las últimas semanas podrían convertirse en una 'impugnatón' contra un gran número de mesas en el país, lo que es un riesgo para las elecciones de este domingo, pues podría dilatar días, semanas o incluso meses los tiempos para conocer la conformación del Congreso y, en general, provocar tensión en un proceso electoral ya bastante agitado.

Pese a que la Registraduría y la Procuraduría han respondido al presidente en sus señalamientos de presuntos fraudes con el software utilizado, ahora el jefe de Estado ha arremetido en contra del proceso electoral para impulsar una "movilización" en torno a impugnar las elecciones.

A menos de una semana para el inicio de las elecciones legislativas, el presidente inició esta cruzada a través de una alocución presidencial y la sigue impulsando desde sus cuentas oficiales en redes sociales, en las que ha recomendado a los testigos electorales de su partido impugnar ante cualquier duda los resultados de las mesas de votación.

Pese a que el preconteo que hacen los jurados de votación designados no es el resultado oficial, ya que luego el escrutinio es realizado por parte de jueces, el mandatario insiste en que su teoría es para "mitigar el efecto de un software ilegal que roba votos".

"Hemos desatado un enorme movimiento ciudadano para cuidar el voto. Ahora es que los testigos sepan impugnar mesas. Si una mesa no es impugnada queda válido el preconteo, pero si se impugna son los jueces de la República los que volverán a abrir las urnas para ratificar si lo dicho en el preconteo es cierto o no", indicó el presidente. Para el exregistrador Alfonso Portela, realizar esta impugnación es "completamente legal" para que los testigos puedan alegar en caso de ver alguna irregularidad en las elecciones, pero rechaza hacer lo que pide el presidente de reclamar sin pruebas.

40

millones 036.268 colombianos están aptos para votar hoy.

> **"Hemos desatado un enorme movimiento ciudadano para cuidar el voto. Ahora es que los testigos sepan impugnar mesas",**
> Gustavo Petro Urrego.



Presidente Gistavo Petro Urrego insiste ahora en una movilización de impugnación electoral. / *Foto: Colprensa*

"Esto se puede hacer siempre y cuando esas impugnaciones tengan fundamento, no solo reclamar por reclamar. Yo no puedo salirle a una comisión escrutadora diciéndole que impugno la mesa porque los resultados no me gustan. Tengo que demostrar hechos reales", señaló Portela a Colprensa.

El exregistrador lamenta cómo la máxima autoridad del país, el presidente, insista en su posición de provocar una 'impugnatón' sin precedentes en el país, lo cual genera desconfianza en el sistema e incluso provoca reacciones en la ciudadanía que pueden fracturar la democracia.

"Eso le mete mucha presión y tensión al proceso electoral, en la medida en que desde la cabeza del Estado hay ese mensaje de desconfianza en los resultados. Ese mensaje puede llegar a miles de ciudadanos y puede tener una reacción que no tengamos que lamentar", agregó Alfonso Portela.

Por su parte, Frey Alejandro Muñoz, subdirector de la Misión de Observación Electoral (MOE), recordó que estos reclamos que pueden hacer los testigos electorales durante el preconteo están justificados en varias causales, como errores aritméticos en el conteo de votos, tachaduras o enmendaduras en el E-14, o que las actas no estén firmadas.

"Las personas deben ser racionales y no deberían impugnar por impugnar porque sería un abuso del derecho. Debe haber unas razones justificadas y no simplemente para que vuelvan a verificar la información; esto no tiene sentido", señaló Muñoz. No obstante, este llamado de la MOE a no hacer un "ejercicio arbitrario" de impugnar por impugnar por parte de los testigos se da por las posibles consecuencias que podría generar en las votaciones si se obedece a este llamado de un presidente, algo que nunca se había visto en Colombia.

Aunque los testigos pueden dejar la anotación de la impugnación y serán unos jueces de un nivel superior quienes estudien el reclamo, esto podría generar consecuencias como el retraso del proceso de escrutinio en este primer nivel.

"En el caso del Congreso de la República, que haya reclamos buscando conseguir un voto más y generando zozobra, con este llamado se podría demorar meses ad portas de la posesión y este seguramente llegará a ese punto", señaló Frey Alejandro Muñoz.

Aunque existen estas reclamaciones "a boca de mesa", que se pueden resolver rápidamente porque se tiene todo el material electoral, señala el subdirector de la MOE, también pueden presentarse mayores impugnaciones "donde hay que estudiar en las sedes de los escrutinios y donde toca hacer resoluciones o autos de trámite para resolver, y eso va quitando tiempo y se alarga meses".

MOE a la expectativa

Desde la Misión de Observación Electoral están a la expectativa sobre qué consecuencias pueden tener estos llamados, cómo actúan los testigos electorales y cómo se interpreta esta voz del presidente de reclamar por reclamar; además, cómo se desarrollan los escrutinios y el preconteo, y hacen un llamado a la tranquilidad por parte de los candidatos en contienda.

A estos cuestionamientos también se sumaron alrededor de 15 organizaciones sociales, que expresaron sus inconformidades por los reclamos del presidente Petro frente al proceso electoral.

En su llamado insistieron en que "el preconteo no es ilegal ni reemplaza el escrutinio", lo cual evita vacíos de información durante la jornada. Además, dejan en claro que la impugnación de mesas es un procedimiento legal, pero que no se puede transformar en "un instrumento para obstaculizar o dilatar el escrutinio". La misiva está firmada por varias organizaciones de la sociedad civil, como Transparencia por Colombia, Ideas para la Paz, Estado de Derecho, entre otras.

LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Calle 5 No. 11-20 piso 2 Cúcuta, por auto del 18 de febrero de 2026, fijó para el día 25 de marzo a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), remate de lote de terreno embargado, secuestrado y avaluado en proceso administrativo de jurisdicción coactiva No. 013 y 014 de 2020 contra **HENRY MANUEL VALERO PEINADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.209.538 de Cúcuta. Características: 50% de lote de terreno con folio de matrícula inmobiliaria No. 260200606, ubicado en la K 3A # 9C 44, manzana A, lote 13 del barrio El Porvenir en el municipio de Puerto Santander, con una extensión de 56 M2, avaluado en $18.200.000, secuestre a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.** Nit. 900.609.265-5. La diligencia se cerrará transcurrida una hora desde su iniciación; será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a $12.740.000, quien realice postura en el remate deberá consignar previamente en la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 260115860 de Contraloría General de Norte de Santander, Nit. 8905014310, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo correspondiente a la suma de $7.280.000, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate a través de la VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA al siguiente enlace: https://siepdoc.siep-contraloriagns.com/siepdocpqr9/pqr_contraloriadptal_Blank/. Este aviso deberá ser publicado conforme lo previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso.

la opinión

Nit.890.502.801-7

LA SUSCRITA REVISORIA FISCAL
LA OPINION S.A.S NIT 890.502.801-7

C E R T I F I C A:

1. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la empresa por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes al mes de Enero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 y ley 828 del 2003, es certificar el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Que de acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la administración, los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

   a. Obtención de las planilla de liquidación de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, preparada por la empresa a través del sistema de liquidación y pago "SOI" **planilla de autoliquidación No.6007332300 correspondiente al mes de Enero de 2026.**

   b. Comparación de las planillas obtenidas según lo especificado anteriormente, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

   4. Que de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Empresa pagó los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes al mes de **Enero de 2026.**

Dado en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de marzo de 2026, por solicitud de la administración de la empresa, con destino **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO** Con **Nit. 890.501.431-0,** para soportar la factura No.**P1-45074**

Atentamente,



LEIDY PAOLA MEDINA GELVIZ
Revisoría Fiscal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890502801
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LA OPINION S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV. 4 NO. 16-12 LA PLAYA	TELÉFONO:	5829999
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Edición de periódicos, revistas y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6007332300**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	21				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			85005458

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	20	$ 11.027.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	39	$ 15.688.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	20	$ 6.858.400
		SUBTOTAL:	79	**$ 33.574.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	22	$ 2.607.400
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 86.500
8905006756	CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 71.100
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	5	$ 381.800
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	5	$ 386.800
9010379161	MIN001	MIN001-ADRES	1	$ 71.100
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	45	$ 4.347.100
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 2.116.900
		SUBTOTAL:	82	**$ 10.068.700**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8905006756	CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	74	$ 7.072.200
8901020441	CCF05	CCF05-CAJACOPI ATLANTICO	3	$ 834.900
		SUBTOTAL:	77	**$ 7.907.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	82	$ 3.802.600
		SUBTOTAL:	82	**$ 3.802.600**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 323.000
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 484.400

SUBTOTAL:		**$ 807.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 55.420.600**
VALOR MORA:	**$ 739.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 56.160.300**



DOCUMENTO VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA TRÁMITE CONTRATACIÓN



FIRMA

CONTADOR PUBLICO

COPIA TARJETA PROFESIONAL

FOTOCOPIA NO VALIDA SIN LA FIRMA ORIGINAL DE LEIDY PAOLA MEDINA GELVEZ.



DOCUMENTO VÁLIDO ÚNICAMENTE

PARA TRÁMITE CONTRATACIÓN



FIRMA

CONTADOR PUBLICO
COPIA TARJETA PROFESIONAL

FOTOCOPIA NO VALIDA SIN LA FIRMA ORIGINAL DE LEIDY PAOLA MEDINA GELVEZ.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230369331

(415)7707212489984(8020) 000014123036933 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 2 8 0 1	7	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LA OPINION S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 4 16 12 BRR LA PLAYA

42. Correo electrónico administracion@laopinion.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 7 2 4 2 3 1	3 1 2 6 1 0 3 7 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 1 3	1 9 7 8 1 1 2 5	7 3 1 0	1 9 7 8 1 1 2 5	9 0 0 4	4 6 9 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACEBEDO RODRIGUEZ ANDRES JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230369331

(415)7707212489984(8020) **000014123036933 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 2 8 0 1	7	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 6 2 7	6 2
73. Fecha	1 9 7 8 1 1 2 5	2 0 2 2 1 0 1 4
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 8 1 2 1 2	2 0 2 2 1 0 2 4
77. No. Matrícula mercantil	9 8 7 5	9 8 7 5
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 8 1 1 2 5	2 0 2 2 1 0 2 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, 13/01/2026

Dirigido a: **QUIEN PUEDAINTERESAR**

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **LA OPINION S A** con NIT **8905028017** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 0560067069996436

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA